

#### Informe de difusión de la audiencia virtual de rendición de cuentas 2016

Colombia Compra Eficiente como parte de su compromiso con la transparencia y el acceso a la información, genera espacios de comunicación permanente entre las Entidades, los Proveedores, los órganos de control y los ciudadanos.

Uno de esos espacios es la rendición de cuentas, y por eso, el lunes 19 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la audiencia virtual de rendición de cuentas, vigencia 2016, a través de la Fan Page de Colombia Compra Eficiente (conozca el video en este enlace: <a href="http://bit.ly/29TDmCN">http://bit.ly/29TDmCN</a>). En este espacio, María Margarita Zuleta, directora general, presentó a los ciudadanos los temas de interés y respondió las inquietudes formuladas. Este ejercicio se suma a la rendición de cuentas realizada en junio (conozca el video en este enlace: <a href="http://bit.ly/2h6H7Lx">http://bit.ly/2h6H7Lx</a>).

Colombia Compra Eficiente abrió varios espacios de comunicación y participación antes, durante y después de la audiencia para promover la participación de los ciudadanos y recibir sus inquietudes. A continuación, conozca el paso a paso de las acciones adelantadas.

### 1. Difusión de la audiencia virtual de rendición de cuentas:

Colombia Compra Eficiente diseñó ocho piezas que fueron publicadas antes de la audiencia en las redes sociales (Twitter, Facebook y Linkedin) haciendo uso así de otros canales de comunicación al convencional (página web) para que los ciudadanos conocieran la jornada y enviaran sus preguntas.

Además, se elaboró un comunicado que fue enviado a los correos que tiene la Agencia y se fijó un destacado en la web.

Los interesados enviaron sus inquietudes en Twitter con el HashTag #PacaResponde o al correo comunicaciones@colombiacompra.gov.co.

## 1.1 Mensaje Directo:

El área de Comunicaciones envió el lunes 12 de diciembre de 2016 desde el correo institucional: <a href="mailto:comunicaciones@colombiacompra.gov.co">comunicaciones@colombiacompra.gov.co</a> a una base de 16.946 usuarios entre Proveedores, Entidades Estatales, medios de comunicación y ciudadanos el comunicado con la información de la audiencia virtual.

Sent Este lunes 19 de diciembre participe en la audiencia virtual de rendición de cuentas de Colombia Compra Eficiente

16,946

En la comunicación se indicó la fecha, el canal y la hora de transmisión de la audiencia. Así mismo se añadió un correo electrónico al cual los interesados podían enviar sus comentarios y las preguntas que serían resueltas durante la jornada.

Del total de envíos, cerca del 20% abrió la información y conoció de la realización de la audiencia a través del correo.









# 1.2 Página web:

El 12 de diciembre de 2016, Colombia Compra Eficiente publicó un destacado invitando a los interesados a participar en la rendición de cuentas y dio a conocer los canales para enviar sus preguntas.

Imagen del destacado en la web:



## Comunicado:

El comunicado fue enviado a una base general de 16.946 correos y puede ser consultado en este enlace: <a href="http://bit.ly/2hlxbi3.">http://bit.ly/2hlxbi3.</a>







 La difusión del comunicado permitió que medios de comunicación como Soy de Buenaventura publicaran la información:



Colombia Compra Eficiente realizará este lunes 19 de diciembre a partir de las 11:00 a.m. su audiencia pública de rendición de cuentas

1.3 Redes sociales:





Por ser una audiencia virtual de rendición de cuentas Colombia Compra Eficiente le dio gran importancia a la difusión de las piezas diseñadas a través de Facebook, Twitter y Linkedin. Además, realizó una sinergia con las imágenes lo que permitió que otras Entidades Estatales como Urna de Cristal, Gobierno en Línea y Función Pública dieran a conocer esta información entre sus seguidores.

Piezas enviadas en las redes sociales:









Sinergia: contamos con el apoyo de entidades como el Ministerio de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Función Pública, quienes además invitaron a sus seguidores a preguntar y a participar activamente en la audiencia virtual de rendición de cuentas:



Función Pública DAFP\_COLOMBIA - 19 dic. Los invitamos a participar hoy de la rendición de cuentas de @colombiacompra. Envíe desde ya sus preguntas con el hastag #PacaResponde











Colombia Compra Eficiente informó a la comunidad en general de la importancia de enviar sus preguntas con el HashTag #PacaResponde para resolver las inquietudes durante la audiencia:



## 2. Resultados

Producto de la difusión, Colombia Compra Eficiente recibió antes de iniciar la audiencia virtual de rendición de cuentas 17 preguntas de los interesados. Esta información puede consultarse en el Anexo 1.







### 3. Realización de la audiencia

La audiencia inició a las 11:00 a.m. tal y como se anunció los días previos a través de la página web y las redes sociales. Para la difusión se utilizaron los siguientes canales:





## 3.1 Redes sociales

Facebook: Colombia Compra Eficiente realizó la audiencia virtual de rendición de cuentas a través de su Fan Page de Facebook (consulte el enlace aquí <a href="https://goo.gl/awqSS5">https://goo.gl/awqSS5</a>) A 20 de diciembre el video cuenta con 535 reproducciones (número de veces que ha sido vista) y un alcance de 2.079 (número de usuarios que conocieron de la audiencia). Es importante aclarar que el video como sigue publicado en nuestro sitio seguirá aumentando el número de reproducciones y de personas alcanzadas.



Twitter: al tiempo que se realizaba la audiencia virtual de rendición de cuentas a través de Facebook, en Twitter se publicaba el video utilizando la aplicación Periscope. A la fecha se ha logrado un total de 212 visualizaciones (número de veces que los ciudadanos han visto la grabación).

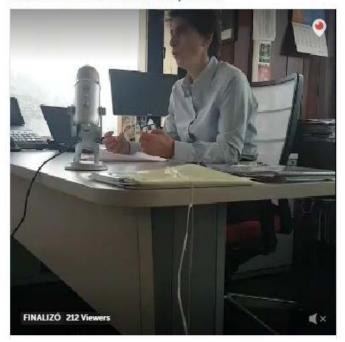




HINITERS.

Colombia Compra @colombiacompra - 19 dic.

Siga en el Facebook de Colombia Compra Eficiente la audiencia virtual de rendición de cuentas #PacaResponde



# 3.2 Página web:

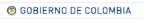
Colombia Compra Eficiente publicó en su página web <u>www.colombiacompra.gov.co</u> el destacado que anunciaba la rendición de cuentas. Al dar clic sobre la imagen, ésta llevaba directamente a la Fan Page de Facebook.

# 4. Gestión de PQRS y preguntas del público

Colombia Compra Eficiente durante la realización de la audiencia virtual resolvió las preguntas que hizo el público interesado a través de: (i) la cuenta de Facebook <a href="https://www.facebook.com/Colombia-Compra-Eficiente-966430316788791/">https://www.facebook.com/Colombia-Compra-Eficiente-966430316788791/</a> y (ii) Twitter <a href="https://twitter.com/colombiacompra">https://twitter.com/colombiacompra</a>. A continuación, las preguntas y respuestas:

 Marisela Casallas: ¿para cuándo está programada la radicación del proyecto de la reforma a la contratación Estatal?

R/: Nosotros estamos trabajando en eso con la Secretaría Jurídica de la Presidencia y con los Ministros de Interior y de Hacienda, nosotros proponemos, pero la decisión de la oportunidad para







ese tipo de trámites no depende de nosotros, pero acompañaremos el proceso desde el principio hasta el final. Esperamos publicar a finales de esta semana una nueva versión que recoja los comentarios de todos los interesados, las reflexiones que se han hecho en los distintos auditorios académicos en los que hemos estado presentando el proyecto de articulado y la exposición de motivos.

2. @omegamarys: Colombia Compra Eficiente con gran esfuerzo trabaja para combatir la corrupción, pero siguen los peces grandes comiéndose a los pequeños.

R/: La tarea de Colombia Compra Eficiente es generar valor por dinero en el Sistema de Compra Pública, esto de paso combate la corrupción y se fomenta la transparencia. Aquí es importante no dejar de lado la tarea de los organismos de control en la lucha contra la corrupción. Nosotros podemos hacer tareas de prevención, de transparencia, poner a disposición del público en general la información, no solamente en el SECOP II, I y la Tienda Virtual, también en el minisitio de la información en el estándar de Datos Abiertos. Estas herramientas de e-Procurement sirven para fomentar la participación de los peces pequeños, porque ellos entonces pueden acceder a la compra pública de una manera más fácil utilizando las TIC.

3. Luis Fernando Trujillo: Nunca en la historia hemos podido vender un solo kilo de pulpa a las instituciones gubernamentales debido a muchos factores que no manejamos. Estamos muy interesados en poder convertirnos en proveedores de este mercado y actualmente hemos presentado propuestas para la Secretaría Distrital de Educación en el programa de refrigerios y comedores escolares. ¿Cómo podemos participar en estas adquisiciones?

Todo el año 2016 se ha ejecutado un piloto del Programa de Alimentación Escolar en Bogotá. Con la ciudad de Bogotá y la administración del alcalde Enrique Peñalosa, y con la Secretaría de Educación este año hemos continuado el trabajo, lo que hemos hecho es estudiar los resultados de este piloto y mirar las necesidades que tienen la Secretaría Educación del Distrito y las entidades en materia de refrigerios escolares. Los documentos de ese proceso serán publicados entre hoy y mañana en el SECOP II, lo invitamos a que usted los consulte, ahí hay 30 segmentos y 74 alimentos. Entre esos alimentos está la pulpa de fruta, entonces yo lo invito a que los revise y no haga sus comentarios.

4. Germán Bejarano: En el caso de los colegios distritales ¿Desde cuándo deben publicar en el SECOP los contratos realizados y todo lo correspondiente a planeación y presentación de presupuestos?

R/: No son los contratos realizados, son los contratos, ya que siempre hay que pensar que en la etapa de planeación debemos darle información al público en general. En esta fase es cuando el sector privado hace comentarios y enriquecemos los documentos, los mejoramos, superamos los errores que de buena fe pueden haber, pero además es una forma reglada de tener comunicación con el privado. Nosotros debemos publicar desde la planeación hasta la terminación de los contratos. Y ojalá rápidamente los colegios vayan con nosotros al SECOP II, el Sistema Electrónico de Contratación Pública en la versión dos. El cual les ha permitido realizar las ofertas en línea.

5. ¿Cuáles son los entes de control que deben hacer seguimiento a que se cumpla con la publicación de lo mandado por la ley? ¿Cuáles las sanciones?





R/: Nosotros hemos mejorado sustancialmente la calidad y la cantidad de información que se publica en el SECOP. Sin embargo, todavía hay mucho para mejorar. La Procuraduría General de la Nación anualmente calcula el Índice de Gobierno Abierto (IGA), en éste tiene en cuenta la cantidad, la calidad de la información y la oportunidad en la que se publica la información. Ahora, la Contraloría viene expost, pero ésta utiliza la información del SECOP y en muchas ocasiones dice si una entidad no publicó a tiempo, esto a veces genera que no haya muchos proponentes en el proceso de contratación. Las funciones de Colombia Compra Eficiente no tienen que ver con un sistema sancionatorio, para eso están los jueces, la Contraloría, la Procuraduría y la sociedad civil.

6. Liliana Moreno: ¿Cómo están trabajando con los organismos de control?

R/: Aquí hay que tener varias cosas en cuenta, la primera, es que la información que recibe Colombia Compra Eficiente es una información pública y los organismos la utilizan, por eso esperamos organizar una sola forma de presentar esa información. Si esa información es presentada desde muchos canales, nunca vamos a saber si es cierta, pero adicionalmente vamos a tener un problema, la ciudadanía tuvo acceso a un tipo de información, pero si esa no es la información que miran la Contraloría, la Procuraduría, y la sociedad civil, sino que se pide de otra manera, nunca sabemos sobre qué información estamos haciendo nuestros propios análisis. Entonces todo lo que tenemos que aprender es que existe un Sistema Electrónico de Contratación Pública que es de uso obligatorio porque la ley así lo dispuso, y esa debe ser la información con la que nosotros hacemos nuestros análisis de calidad de la información, de oportunidad, de precisión, y esa es la información que debemos utilizar todos. Si usamos otro tipo de información entonces generamos un problema de asimetría de información.

7. Lina Paola: ¿Cuánto se ahorra el Estado anualmente utilizando los Acuerdos Marco?

R/: No podemos hablar de un ahorro anual, tenemos que hablar de qué nos ahorramos en 2014, 2015 y cuánto va ahorrado en el año 2016, ya que eso depende del número de transacciones y de la cantidad de instrumentos de agregación de demanda o Acuerdos Marco que Colombia Compra Eficiente pueda ofrecer. Desde que empezamos a promover los Acuerdos Marco hemos tenido transacciones por 2 billones 700 mil millones de pesos y ahorros por 542 mil millones de pesos. A medida que tengamos más Acuerdos Marco con más transacciones, el monto total se incrementa, y, asimismo, los ahorros obtenidos. En este año llevamos un billón cien mil millones de pesos, a 9 de diciembre y los ahorros están a 242 mil millones de pesos. Es importante y a medida que el año termina crecen esas cifras de ahorros.

8. Cindy Burgos: ¿Han pensado en realizar algún Acuerdo Marco de publicidad o comunicaciones para las entidades estatales?

R/: Hemos estado trabajando, hemos estado hablando con medios de comunicación, con centrales de medios y algunos publicistas. Estamos tratando de conocer mucho mejor el mercado y de entender cómo hacen las entidades estatales estas adquisiciones o cómo podemos hacer la aproximación. Este no es un Acuerdo Marco fácil, es complejo porque depende de cada una de las campañas que hacen las entidades, es decir éstas escogen un medio de comunicación u otro dependiendo de la necesidad puntual para cada una de las campañas. Estamos trabajando, pero aún no tenemos claridad en cuál será el camino para esta materia.





- @sebastianostor: ¿Dónde puedo encontrar información sobre los Acuerdos Marco que están en construcción?
- R/: Nosotros hacemos varias cosas, entre ellas, publicamos anualmente nuestro plan de acción, y en éste pueden ver información sobre posibles Acuerdos Marco. Adicionalmente, cuando empezamos a consultar al público, publicamos en nuestra página web si alguna solicitud de información o en las redes sociales como twitter y Facebook, ahí publicamos el sondeo a los públicos y anunciamos también la publicación de los documentos de los procesos.
- 10. Jesús Campo Mazabel: ¿Qué Acuerdos Marco relacionados con la salud se tienen previstos para el próximo año?
- R/: En materia de salud ya tenemos un Acuerdo Marco suscrito que es el de tratamiento de hemofilia. Otro que está en etapa de selección para el tratamiento de enfermedad renal crónica. Seguiremos con VIH Sida e imágenes diagnósticas. También vamos a trabajar con el ministerio de salud para evaluar la posibilidad de incluir en esa lista de Acuerdos Marco el tema de insumos y medicamentos.
- 11. Jesús Campo Mazabel: ¿Cuándo se estima esté en funcionamiento el módulo de subasta en el SECOP II para entidades estatales?
- R/: Va a estar a disposición en febrero de 2017. Es muy importante que las entidades tengan en cuenta que eso es de uso gratuito, por lo tanto, no es necesario que contraten esos servicios o paguen por ellos, porque el SECOP II les va a ofrecer el módulo de subasta inversa de forma gratuita.
- 12. Gabriel Macía: ¿El Acuerdo Marco de nube pública va a tener una prórroga o segunda generación?
- R/: El Acuerdo Marco de nube pública tiene un vencimiento muy cercano, vamos a publicar el 17 de enero documentos del proceso para que la gente haga comentarios y contar con la segunda generación de este Acuerdo. En este va a haber un cambio sustancial y es que Colombia ha venido aproximándose a la nube pública, a la posibilidad de tener elasticidad en los servicios, no se requiere una cantidad de capacidad constante, sino dependiendo de la demanda que tienen las entidades.
- 13. Liliana Runcería: ¿Cómo va la implementación del SECOP II en las entidades territoriales?
- R/: El SECOP II es la segunda versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Nosotros empezamos a desplegar el SECOP II en el año 2015, en este momento tenemos 530 entidades estatales registradas, nos faltan muchísimas. Es muy importante que la Rama Ejecutiva del nivel nacional y los organismos de control del nivel nacional empiecen a utilizar el SECOP II rápidamente. También las capitales de departamento y departamentos, y empecemos a mirar las ventajas que tiene recibir las ofertas en línea, empezar a trabajar en el concepto de expediente digital para el Sistema de Compra Pública, eso nos va a servir a todos los colombianos.

De esas tenemos 382 entidades territoriales registradas y 54 que están utilizando la plataforma, debemos decir que tenemos más éxito en el nivel territorial que en el nacional, y eso es algo que tenemos que corregir, porque en el 2017 debemos lograr que todas las entidades del nivel nacional usen el SECOP II.





14. Juan Carlos Parada: ¿Qué adecuación se va proponer en SECOP II, para permitirle conformar expedientes electrónicos conforme a las exigencias del art. 59 del CPACA?

R/: Nosotros hemos estado trabajando con el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación y esperamos muy pronto tener para comentarios una circular, para efectos de conformar ese archivo digital en el SECOP II. El SECOP cumple con todas las normas que exige la regulación en materia de archivo para efectos del archivo digital.

15. Pipo Parada: ¿Qué han pensado en materia de compra pública para el sector rural?

R/: Nosotros hemos estado trabajando con la oficina del doctor Rafael Pardo mirando la experiencia que han tenido otros países para efectos de un modelo de compra que permita al sector rural participar del Sistema de Compra Pública. Todavía tenemos mucho trabajo por hacer, en la nueva versión del articulado ustedes podrán ver lo que hemos llamado la compra social. También hemos trabajado con el Ministerio de Agricultura y la Oficina de Pardo en hacer trazabilidad de la producción de alimentos, para efectos de que esos puntajes que se dan en las licitaciones públicas realmente recaigan en quienes están ofreciendo.

16. Gus Espitia: Me gustaría saber a quién puedo contactar para saber qué beneficios puede tener el sector de la industria gráfica a través de Colombia Compra Eficiente. Este sector hoy día trabaja a través de la imprenta nacional y no sé si está priorizado para trabajarse por compras públicas bajo el mecanismo de Colombia Compra Eficiente

R/: En Acuerdos Marco tenemos un instrumento de agregación de demanda para el servicio de impresión, en éste hay tres categorías y en cada una de ellas participa por derecho propio la Imprenta Nacional. Es decir, que, si alguna entidad requiere la impresión de un producto, por ejemplo, a través de la categoría dos, entonces responden a esta oferta todos los proveedores adjudicatarios y la Imprenta Nacional. De esta manera permitimos, a través de un mecanismo expedito que la Imprenta Nacional compita en igualdad de condiciones con el resto de proveedores, teniendo en cuenta que esta entidad puede participar sin necesidad de entrar en la licitación pública, y los proveedores que están disponibles en el catálogo participan en igualdad de condiciones también.

17. Ingrid Córdoba: ¿Se tienen planeados nuevos instrumentos de agregación de demanda con único proveedor?

R/: Los instrumentos de agregación de demanda con un único proveedor son extraordinarios, estamos hablando de aquellos bienes y servicios que tienen un solo proveedor y que solamente los podemos hacer con uno. No vamos a hacer estos instrumentos de agregación de demanda si no hay unas compras repetidas en el tiempo y en muchas instituciones estatales. En este momento no tenemos ninguno en etapa de planeación.

18. @luisacelyramos: Buen día, ¿se tienen planeados nuevos Acuerdos Marco de tecnología para el próximo año?

R/: En primer lugar, tenemos que hablar del Acuerdo Marco de compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP), es decir, computadores, mouses, teclados, pantallas. Nosotros habíamos iniciado ese Acuerdo Marco para la compra de estos equipos, lo suspendió una decisión judicial, esa decisión fue revisada, lo que hace que para el año 2017, después de haber revisado esta información







entonces podamos publicar los documentos del proceso para este Acuerdo Marco. También tenemos vencimiento de los Acuerdos de Microsoft y Google, por lo tanto, tenemos que revisar si hacemos una prórroga de estos, o si lanzamos una segunda generación.

19. Andres Mejía: ¿El SECOP II será obligatorio a partir de la nueva legislación de compra pública?

R/: Disponer la información en el SECOP es obligatorio en virtud de la ley 1150 del año 2007. Estamos haciendo un tránsito controlado al SECOP II, pero en algún momento tendremos que apagar el SECOP I. Nosotros no queremos hacer imposiciones, queremos hacer una transición controlada y amigable, pero en algún momento tendremos que decir que los que estén en el nivel nacional que aún sigan en el SECOP I tienen un mes para cambiarse porque vamos a apagarlo, y eso lo vamos a mirar a medida que se haga el traslado al SECOP II. Ahorita es prematuro decir cuándo lo vamos a apagar, eso va a ser un proceso controlado y va a depender del éxito del despliegue. Sin embargo, en el nivel nacional ya nos estamos acercando a apagar el SECOP I.

20. Enrique Gutiérrez: ¿Cuándo las entidades del orden regional estarán sometidas a los mecanismos de Acuerdos Marco y pliegos tipo?

R/: La ley colombiana ha sido siempre muy respetuosa de la autonomía de las entidades territoriales y a nosotros eso nos parece muy importante. Sin embargo, el Sistema de Compra Pública es uno solo para todos porque estamos hablando de un tipo de recursos públicos, estos son los recursos de los contribuyentes. ¿Por qué los Acuerdos Marco no son obligatorios a nivel territorial? Porque lo que hacemos con estos es estandarizar y uno tiene que mirar el universo, pero también a los individuos. Por ejemplo, el Acuerdo Marco de aseo y cafetería funciona muy bien en Medellín, en Bogotá, pero no creo que funcione muy bien en Buenaventura porque es posible que allí tengan una serie de proveedores que no fueron tenidos en cuenta a nivel nacional, por ocasión de la agregación de demanda

Entonces, estas son soluciones que son muy importantes, pero no pueden ser obligatorias siempre. Pensemos también en conectividad, yo no entendería que algún municipio compre este servicio fuera del Acuerdo Marco, porque este es un tipo de mercado arreglado en el que solo participan un tipo de entidades y de proveedores que ofrecen unas licencias y las entidades siempre requieren más o menos el mismo tipo de conectividad con los servicios por lo general estandarizados. En una ciudad pequeña por lo general necesitan los mismos servicios de conectividad y si lo hacen con el Acuerdo Marco es mucho más económico. Entonces si vamos a decir que conectividad es obligatorio, también estaríamos juzgando con el mismo criterio a papelería o aseo y cafetería, y esto no sería tan lógico.

Los documentos estándar y los pliegos tipo es obligatorio tenerlos en cuenta hoy en día, porque es una buena práctica que se recoge. Pero no quiere decir que sea de piedra, porque también se pueden mejorar.

21. Marco Ardila: Me gustaría saber ¿cómo conseguir la experiencia que piden si ninguna entidad estatal da la oportunidad?

R/: Yo no entiendo muy bien esta pregunta, pero lo que sí puedo hacer es sugerirle que lea el manual de requisitos habilitantes, donde explicamos qué es lo que deben tener en cuenta las entidades estatales para fijar ese requisito habilitante de experiencia. ¿Cómo debo fijar yo la experiencia? Teniendo en cuenta quién hay en el mercado y para eso los estudios de sector son vitales, quién







puede satisfacer esas necesidades y cuál es mi necesidad y con base en eso debo fijar esos requisitos habilitantes.

- 22. Enrique Gutiérrez: ¿Los planes de compra tendrán la opción de consulta por parte del público en general como están hoy en el SECOP I?
- R/: Claro que sí. Tanto en el SECOP I como en el II los Planes Anuales de Adquisiciones están a disposición de todos y es muy importante tener en cuenta lo siguiente, estos están a disposición en Datos Abiertos. Estos datos le permiten al público en general reusar esa información, ya que es pública. Por eso, es muy importante que las autoridades de control y la sociedad civil entiendan que esa información les permite hacer un análisis que tal vez ahorita no han dimensionado. Pero si usted es un proveedor esos datos le van a ayudar a mirar que zona del país está demandando tales servicios y hacer análisis de información a partir de esos datos.
- 23. Enrique Gutiérrez: ¿Los datos públicos deberán ser de utilización obligatoria por parte de las entidades estatales para la elaboración y estructuración de los requisitos habilitantes?
- R/: Retomo el tema de requisitos habilitantes y de la guía para hacer análisis del sector. La información de esta guía es pública y privada, es decir las bases de datos públicas como el SECOP y la Tienda Virtual son muy importantes para eso, pero también por ejemplo las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades son muy importantes para mirar qué información hay ahí, y qué información entregan los que están vigilados por esta entidad.
- 24. Andrés Felipe Guzmán: ¿Qué integración tiene o va a tener el SECOP II con otros registros?
- R/: Nosotros hemos avanzado con el Ministerio de Hacienda en trabajar una integración con el SIIF, necesitamos de este sistema que es el que recoge información financiera de la nación. Tenemos que avanzar por ejemplo con otros departamentos y municipios que utilizan ERPs de una marca determinada, nosotros en el SECOP II tenemos los canales abiertos para hacer esas integraciones y es muy importante que avancemos rápidamente en eso. Hay otro tipo de interoperabilidades en las que estamos trabajando con un grado de dificultad que es por ejemplo la del Rues, que manejan Confecámaras y las cámaras de comercio. Lo que queremos es que sea realmente una integración, que podamos consultar esa información y que incluso podamos bajarla.
- 25. Enrique Gutiérrez: ¿El RUP será eliminado?

R/: Nosotros lo que estamos proponiendo es una modificación del registro de proveedores. Ustedes saben que el registro de proveedores existía en la ley 80, existe en la ley 1150, e incluso se daba la orden de que interoperara con el SECOP, lo que hasta ahora no ha sido posible en los términos que establece la ley 1150. El RUP es una información vital para el Sistema de Compra Pública, y es pública por lo que debe ser gratuita para las entidades estatales. Nosotros le hemos dicho a Confecámaras y a las cámaras de comercio que miren la experiencia de Chile, ya que en este país existe el RUP, es gratuito, se lo concesionaron a la Cámara de Comercio de Santiago, pero la información es de ChileCompra, es del Sistema de Compra Pública y se le pone a disposición a todas las entidades. ¿Cómo gana plata la Cámara de Comercio de Santiago? La Cámara con esta información puede ofrecerles servicios adicionales a los proveedores y así gana plata.





Entonces, lo que estamos buscando es un sistema similar, que el Sistema de Compra Pública como principal pueda contar con esa información, que el acceso al RUP sea gratuito, que no le genere complicaciones a las mipyme, ya que nos han mencionado que ven esto como una barrera de entrada al sistema.

26. Carlos Corzo: ¿Para qué fecha aproximadamente tendremos pliegos tipo únicos para todo el país?

R/: Tenemos pliegos tipo en una cantidad de sectores y yo los invito a que consulten esta información en la página web. Esto es un proceso vivo y tenemos que seguir produciendo documentos tipo. Si alguno de ustedes requiere documentos tipo de algún sector o de alguna actividad en particular, háganoslo saber. Por ejemplo, ahorita estamos trabajando en un manual de la forma como se contratan los servicios de vigilancia, de forma conjunta con la Superintendencia de Vigilancia. Hemos estado trabajando también con el Ministerio de Comercio para mirar la forma de contratar los servicios en gestión de calidad y acreditación. Así, que si usted sabe de algún tema háganoslo saber para incluirlo en nuestra lista de prioridades. Esos documentos tipo son para todo el país.

27. Jorge Iván Contreras: ¿Han pensado en hacer estudios del sector unificados desde Colombia Compra Eficiente? De manera que puedan ser usados y adoptados por las entidades como insumo para construir procesos

R/: Eso no es algo que tengamos nosotros como una línea de acción en el futuro cercano. Porque nosotros estamos haciendo acuerdos marco y pliegos tipo, en los primeros tenemos estudios de sector de varios campos de la economía, y cuando hacemos pliegos tipo nos apoyamos en estudios de sector. Si ustedes revisan los pliegos tipo que hicimos para los contratos plan están soportados en los estudios de sector que hicimos, y de esa manera estudiamos esos sectores. Nosotros tenemos que tener en cuenta cuáles son las limitaciones de capacidad organizacional que tenemos, y claramente sería muy útil hacerlo, pero también abandonaríamos otros frentes como el despliegue del SECOP, los Acuerdos Marco, el programa de formación del rol de la compra pública.

28. Enrique Gutiérrez: ¿Las empresas industriales y comerciales podrán utilizar el mecanismo del SECOP II?

R/: Las empresas industriales y comerciales si pueden usar el SECOP II. Está a disposición de todos y todo aquél que quiera usarlo puede hacerlo. Por ejemplo, les cuento que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá utiliza el SECOP II.

29. Julián Escobar: En la Tienda Virtual compran todas las entidades, ¿los proveedores tienen capacidad de brindar servicio a todo el país?

R/: Cuando en Colombia Compra Eficiente hacemos un instrumento de agregación de demanda o un Acuerdo Marco, generalmente lo distribuimos por regiones o decimos que es para todo el país. Por ejemplo, tenemos uno de PAE, de refrigerios escolares que es solo para Bogotá, pero en otros casos cuando hablamos de dotaciones de vestuario es para todo el país. Puede que a veces establezcamos regiones. Por ejemplo, impresión, seguros o vehículos, es para todo el país, no importa dónde esté. Lo que hay que mirar es cada uno de los documentos y dónde se hacen las entregas. También es importante que conozcan la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado





Colombiano y la que hay específicamente para cada instrumento de agregación y que conozcan todo el material de apoyo como videos.

30. Nelly Astrid Moreno: ¿Es mejor prorrogar los Acuerdos Marco? ¿o es malo para los proveedores?

R/: Depende. Los Acuerdos Marco por regla general los hacemos casi siempre por dos años y prorrogables hasta un año. Si el Acuerdo Marco no ha tenido inconvenientes lo que hacemos entonces es prorrogarlo. Pero, si encontramos mejoras sustanciales que podamos hacer, entonces terminamos ese Acuerdo Marco e iniciamos un nuevo proceso. Eso es lo que se llama segunda generación. Cualquier cosa que uno haga en la economía tiene impacto, muchas personas nos preguntan sobre los Acuerdos Marco y la competencia. Lo que nosotros hemos visto es que en la mayoría de los casos se mejora la competencia, pero los resultados dependen de cada uno de los mercados.

31. Jacksdyk Pf: Para la utilización del SECOP II hay protocolos para crear usuarios... ¿Colombia Compra Eficiente controla de alguna manera la correcta creación de usuarios en la plataforma? Es decir, ¿que se carguen los soportes actualizados?

R/: Nosotros hacemos unas recomendaciones, revisar internamente cómo es la función de compra pública, quién toma qué tipo de decisiones y estructurar los usuarios de acuerdo con eso porque hay permisos. En los manuales hay dos opciones, pero eso depende de cada entidad estatal. Las entidades del nivel nacional, prácticamente ya las tenemos creadas, solo falta la creación de usuarios. En el nivel territorial es un poco más demorado el tema, pero lo que queremos es que usen la Mesa de Servicio y empiecen a crear las cuentas de las entidades y los usuarios.

32. Enrique Gutiérrez: En SECOP II ¿los documentos previos de las entidades compradoras son verificados por Colombia Compra para unificar los análisis del sector que éstas realicen?

R/: Nosotros no verificamos los documentos porque aquí hay un equipo de alrededor 150 personas y estamos hablando de 9 mil entidades estatales compradores, entonces no daríamos a basto. Nosotros lo que si hacemos es establecer líneas generales y buenas prácticas, damos formación, pero la entidad estatal es autónoma y es responsable de usar bien o no esos documentos. Y los organismos de control están para hacer ese tipo de revisiones.

33. Julio César Estrada: En algunos tipos de licitaciones, en las cuales se publican los pliegos y a los dos días se cierran, no dan tiempo para que empresas de otras regiones participen

R/: Una de las grandes ventajas que tiene el SECOP II es que fija una línea de tiempo en el proceso y uno no se puede salir del cronograma establecido. Las TIC nos proveen estos beneficios.

34. Enrique Gutiérrez: ¿El sector privado puede utilizar la Tienda Virtual?

R/: El sector privado no puede usar la Tienda Virtual, esta es para que las entidades del orden nacional, territorial, departamental y organismo autónomos la utilicen. La idea es obtener unos beneficios con el gasto que se hace en el Sistema de Compra Pública. Naturalmente los privados no pueden hacerlo.





- 35. Andrés Felipe Guzmán: ¿El registro de proveedores que menciona continua en cabeza de las cámaras de comercio o en Colombia Compra?
- R/: Lo que nosotros buscamos es que la información y el manejo del registro esté en cabeza de Colombia Compra Eficiente que es el principal del Sistema de Compra Pública. Este es un sistema donde hay agentes y un principal y Colombia Compra es el principal. ¿Cómo lo va a hacer Colombia Compra Eficiente? Puede que tome el ejemplo de Chile, pero la idea es que siempre seamos el principal.
- 36. Andrés Felipe Guzmán: Al verificar en la página web de Chile lo único que ellos permiten gratis es un registro del nombre y dirección
- R/: No, el registro de proveedores en Chile es gratuito. En este momento el SECOP II tiene un módulo de proveedores. Lo que queremos es que los proveedores se puedan seguir registrando de forma gratuita y no tenga ningún costo ingresar al Sistema de Compra Pública.
- 37. Mary L. Carmelo: ¿Hará alguna reunión para hacer una retroalimentación este primer año de los Acuerdos Marco y cómo podemos hacer las observaciones respectivas?
- R/: Nosotros le hemos pedido a los proveedores que documenten su experiencia, es lo más importante para que una reunión tenga información para discutir. Y esto lo hacemos en la mayoría de los Acuerdos Marco, y por eso es que tomamos la decisión de prorrogarlos o terminarlos anticipadamente, y con esas experiencias lo que hacemos es tratar de corregir los problemas con las segundas generaciones.
- 38. César Tapias: ¿Por qué razón en los Acuerdos Marco los proveedores pueden cotizar por encima del promedio?
- R/: No. Aquí hay algo que debemos tener en cuenta y es que el catálogo en la Tienda Virtual lo conforman los proveedores que ganaron el proceso y el techo, que es el precio máximo, entonces el promedio no es lo que tenemos en cuenta. Por ejemplo, si yo soy adjudicatario y ofrecí 100 como techo, tengo que poner eso, pero si Pedro es adjudicatario y ofreció 99, entonces tiene que ponerlo. En la operación secundaria gana es quien haya ofrecido el menor precio, entonces el de 100 sabe que para ganar se tiene que bajar un poco.
- 39. Julio César Estrada: ¿Cuándo están obligadas las entidades públicas a publicar en SECOP II?
- R/: Hasta ahora no es obligatorio, es un proceso de transición en el que estamos, pero seguramente va a ser obligatorio. Muy pronto las entidades del nivel nacional van a tener que hacer todo en el SECOP II, y ojalá sea muy pronto, también esperamos que sea para los departamentos y sus capitales.
- 40. Medardo Espinosa: ¿Se ha pensado en un Acuerdo Marco para el sistema de obras viales en el país?
- R/: Hemos estudiado la experiencia del Reino Unido en Acuerdos Marco para la construcción de aulas escolares, creemos que ese ejemplo nos puede servir en otros casos, pero hasta ahora estamos en etapa de estudio para el caso de obra pública.







40. Juan Carlos Parada: ¿Cómo hacemos para disminuir el uso del papel?

R/: Usando la Tienda Virtual del Estado Colombiano, invitando a los órganos de control a que consulten los expedientes digitales, utilizando el SECOP II. Entre más rápido migremos al SECOP II más rápido mitigamos el uso del papel, porque las ofertas se presentan en línea.

41. Juan Carlos Parada: ¿Qué podemos hacer con los órganos de control para que faciliten la compra pública y no generen más trabas?

R/: Aquí hay que ponerse en los zapatos de todos. Si nosotros tenemos información organizada y en línea para los órganos de control pueden utilizar esa información más fácilmente. Obviamente tenemos que hacer tareas de todos los lados, parte de nuestro trabajo con los organismos de control es mostrarles los instrumentos. Ellos son unos usuarios muy importantes para nosotros en los instrumentos de agregación de demanda. Hemos estado enseñándoles a usar el SECOP II y esperamos que rápidamente se vinculen a este sistema. Es importante ponernos en los zapatos de los demás y entender que estamos en un cambio que genera dificultades, pero si todos tenemos entusiasmo y dejamos la prevención en utilizar las nuevas herramientas, entonces todos aprendemos. Los organismos de control han sido fundamentales en el éxito que hemos tenido con los instrumentos de agregación de demanda. Pero ellos también tienen tareas, como empezar a revisar con juicio la información del SECOP II, hacer sus auditorías desde SECOP y no pidiendo papel, y también, invitar a las entidades de control a que hagan lo mismo.

42. Andrés Felipe Guzmán: ¿Qué avances hay en las recomendaciones de la OCDE?

R/: Nosotros en Colombia Compra Eficiente estamos muy orgullosos de los avances que hemos tenido con la OCDE. Cuando nos hicieron la primera revisión estábamos recién creados, no teníamos muchas cosas que mostrar. Pero en las dos revisiones han reconocido el gran avance que hemos tenido. La OCDE ha hecho recomendaciones puntuales para revisar la ley, y el proyecto de ley que ha promovido Colombia Compra Eficiente para modificar el Sistema de Compra Pública además de ser muy importante en el posconflicto tiene muchas recomendaciones de la OCDE, por ejemplo, en materia de prohibiciones y conflictos de interés, y competencia.

43. Julio César Estrada: Cuando se detecten licitaciones que se ven que son amañadas a un proveedor ¿Dónde se podría denunciar?

R/: Colombia Compra Eficiente no es un órgano de control. Esas denuncias las deben hacer en la Fiscalía si consideran que hay un delito, allá hay un grupo especial de delitos contra la administración pública, en la Procuraduría General de la Nación, en la Contraloría General de la República, pero adicionalmente es muy importante pensar que ustedes también tienen en el nivel territorial personerías y contralorías territoriales. Esas son las autoridades para hacer investigación y sanción en la materia.

44. Íngrid Córdoba: ¿Qué se va a hacer para generar mayores competencias y capacidades institucionales para la compra pública?

R/: El programa de formación está dirigido a eso y lo que busca es superar las brechas de formación, conocimiento y prácticas. Este es un programa que debemos desplegar y necesitamos toda la







colaboración de todas las entidades estatales e interés de éstas y de los proveedores. Nosotros sabemos que hay unas brechas que debemos superar y sabemos que tenemos que hacer una transformación en la forma como abordamos el Sistema de Compra Pública.

45. Juan Carlos Parada: ¿Qué hacer para masificar aún más los Acuerdos Marco?

R/: El crecimiento de los Acuerdos Marco ha sido muy interesante. El Sistema de Compra Pública representa alrededor de 120 billones de pesos y no toda esta cifra se puede ejecutar a través de Acuerdos Marco, calculamos alrededor de 7 billones. Nosotros en cuatro años pasamos de cero a un billón 200 o 300, que puede ser a final de este año. Es interesante, es mucho más rápido de lo que ha pasado en otros países de la región y eso nos llena de satisfacción. Sin embargo, parte de lo que tenemos que hacer es llegarles a las capitales de departamento y a los departamentos, y mostrar los beneficios. Ahí hemos tenido aliados muy importantes que son ciudades que nos permiten mostrarles a otros las buenas experiencias.

46. Juan Carlos Parada: ¿Cuántos conjuntos de Datos Abiertos tienen publicados y cómo se integra Colombia Compra con el portal de Datos Abiertos colombiano www.datos.gov.co?

R/: Si usted mira la página web de Colombia Compra Eficiente, en la parte de transparencia usted encuentra esa información en Datos Abiertos, nosotros publicamos en www.datos.gov.co, pero como estamos interesados en cumplir con un estándar que da la alianza de publicaciones abiertas a la cual pertenecemos, los tenemos también publicados en otro tipo de formatos. Está en formato Api y Excel para que la gente los pueda usar. Es muy importante que ingresen al portal y miren los mapas que se pueden hacer con esa información. Esto es para que la ciudadanía y los órganos de control lo usen, y puedan sacarle provecho a esa información que es pública.

47. Jacksdyk Pf: Los proveedores deben registrarse en el SECOP II para realizar transacciones y presentar propuestas en la información que estos deben diligenciar, en los que se encuentran indicadores financieros y organizacionales, para mejorar la transparencia y demás

R/: Es cierto, y miren lo importante que es tener la información en el SECOP II. Cuando cualquier entidad estatal aborda un estudio de mercado y tiene la información ahí, tiene en cuenta cuáles son los indicadores financieros, cuál es la experiencia y cuál es la forma de construir con información cierta y que se puedan actualizar esos estudios de mercado.

48. César Tapias: ¿Hay intenciones de hacer un Acuerdo Marco de impresión y fotocopiado para el 2017?

R/: Ya hay un Acuerdo Marco de impresión desde 2016, pero estamos hablando de impresión de libros, documentos, cartillas, libretas, periódicos. Para fotocopias no hemos diseñado un Acuerdo Marco y no recuerdo haberlo visto en el plan de acción de 2017.

49. Marcelo Giraldo: ¿Puedo comprar distribución o me toca por 472?

R/: La ley colombiana establece un área de reserva para 472 exclusivamente para el correo ordinario, cuando hablamos de mensajería expresa, 472 no tiene el área de reserva. Ésta es para todas las entidades del nivel nacional que deben usar el correo ordinario con 472. Sin embargo, las entidades estatales utilizan también mensajería expresa y envío de bienes que tienen un volumen mayor. Para







eso, en Colombia Compra Eficiente hay un Acuerdo Marco, en el que también participa 472 porque estuvo en la licitación. Si yo necesito es contratar mensajería expresa puedo hacerlo en el Acuerdo Marco, si yo necesito contratar el transporte de mercancía que son más cinco kilos lo puedo hacer en el Acuerdo Marco.

50. @caveca27: ¿Qué nuevos Acuerdos Marco está estudiando Colombia Compra Eficiente?

R/: En este momento estamos en el proceso de selección para el Acuerdo Marco de tratamiento de la enfermedad renal crónica, esto lo hemos venido trabajando con el sector Defensa, porque éste tiene un régimen especial en materia de salud. Ya tuvimos la audiencia de riesgos y está corriendo el término para presentar ofertas. Adicionalmente estamos trabajando en combustible de aviación y consumibles de impresión. Los invitamos para que participen y a las entidades estatales para que estén pendientes, y también los proveedores participen en estos procesos de selección.

51. Jaime Andrés Betancourth: ¿Cuánto dinero nos ahorramos los colombianos con la utilización de los Acuerdos Marco para la contratación?

R/: La cifra de ahorro de Acuerdos Marco va subiendo a medida que tenemos más instrumentos de agregación. Desde que Colombia Compra Eficiente empezó en el año 2014 hemos hecho transacciones por 2 billones 700 mil millones y hemos generado ahorros por 542 mil millones. Es decir, de 2 billones 700 de transacciones hay 542 mil millones de ahorros. Los que están interesados en los ahorros, en la página web de Colombia Compra Eficiente periódicamente nosotros publicamos la actividad de la Tienda Virtual y los ahorros que generan los Acuerdos Marco. Además de los ahorros se genera eficiencia y transparencia. Esa información la pueden consultar en este enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/node/579.

